RESOLUCIÓN EXENTA Nº1

## VISTOS

1. Visto: La Ley N° 19.880, de 2003, que establece normas sobre los actos administrativos; la Ley N° 20.285, de 2008, sobre acceso a la información pública; la Ley N° 21.000, de 2017, que establece un sistema de compras públicas; el Decreto Exento N° 1.000, de 2020, del Ministerio de Salud; y la Resolución Exenta N° 1.000, de 2020, del Ministerio de Salud.
2. Que, el Hospital de San José de Melipilla perteneciente a la red de salud del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, tiene como misión otorgar una atención integral, oportuna y resolutiva a las personas y familias de la provincia de Melipilla y sus alrededores, con un equipo de salud competente, comprometido y solidario, entregando un servicio de calidad y seguridad, en coordinación con la red asistencial;
3. Que, dada la naturaleza del Establecimiento, la atención de los beneficiarios requiere una oportuna e inmediata resolución, que no puede en caso alguno diferirse en el tiempo, lo que nos compromete a disponer en forma constante, continua y permanente de los servicios necesarios para responder adecuadamente a la demanda asistencial y administrativa a su población beneficiaria.
4. Que, existe la necesidad **suministro de insumos y accesorios para terapia de presión negativa con equipos en comodato**, a fin de entregar una prestación de salud integral y oportuna a los usuarios del Hospital de San José de Melipilla, y de esta manera dar cumplimiento con el tratamiento de los pacientes.
5. Que corresponde asegurar la transparencia en este proceso y conocer las condiciones de oferta imperantes en el mercado bajo la modalidad de la licitación pública en el sistema de compras y contratación públicas establecido en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
6. Que, considerando los montos de la contratación y en virtud de lo establecido en las resoluciones N°7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República, la presenta contratación no está sometida al trámite de toma de razón.
7. Que revisado el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información Mercado Público, se ha verificado la ausencia de contratos marcos vigentes para el servicio antes mencionado.
8. Que, en consecuencia y en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a licitación pública, debiendo esta regularse por la Bases Administrativas, Técnicas, Formularios y Anexos que se aprueban a través del presente acto administrativo.
9. Que, en razón de lo expuesto y la normativa vigente;

## CONSIDERANDO

Que dada la alta complejidad que caracteriza al Hospital San José de Melipilla, obliga a efectuar mejoras constantes y permanentes a fin de brindar a toda nuestra comunidad el desarrollo de diversas funciones con alta calidad que el sistema público puede brindar.

## RESOLUCIÓN

**LLÁMASE** a Licitación Pública Nacional a través del Portal Mercado Público, para la compra de**Suministro de Insumos y Accesorios para Terapia de Presión Negativa con Equipos en Comodato** para el Hospital San José de Melipilla.

**ACOGIENDOSE** al Art.º 25 del decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley Nº 19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, se reduce el tiempo de publicación de las bases en el portal de Mercado Público de 20 a 10 días, ya que se trata de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

**APRUÉBENSE las bases administrativas, técnicas y anexos N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** desarrollados para efectuar el llamado a licitación, que se transcriben a continuación:

# BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA

## RESOLUCIÓN

En Santiago, a 1 de enero de 2023, se resuelve lo siguiente:

**Antecedentes Básicos de la ENTIDAD LICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social del organismo | Hospital San José de Melipilla |
| Unidad de Compra | Unidad de Abastecimiento de Bienes y Servicios |
| R.U.T. del organismo | 61.602.123-0 |
| Dirección | O’Higgins #551 |
| Comuna | Melipilla |
| Región en que se genera la Adquisición | Región Metropolitana |